

del Sr. Gobernador civil de la Provincia fecha
das en once y tres del presente en las que previene
en la primera que el Ultimo. Sr. Director general
de Admon. local se habia servido aprobar los ar-
bitrios solicitados por este Ayuntamiento para cubrir
el deficit de su presupuesto Municipal en el presente
al año actual y los cuales consistia en cada libra de
carne tres m. en arroba de anguilas, lamprean, salmón
tenues y tenchis frescos o salperrados d. en d. de pie-
cado de otras clases un real. En la segunda que por
Real orden comunicada por el Ultimo. Sr. Director
con fecha catorce de febrero ultimo se habia dirigido
S. M. conden el arbitrio que para el mismo objeto
tenia solicitado y que consistia por cada carga de ocho
arobas de vacante que se extraiga de los montes
del comun diez y seis m. En su virtud el Ayuntamiento
asimiente en conformidad de lo que previene la Instruc-
cion de 8 de junio de 1847 y demas disposiciones
vigentes acuerda: Se saque a pública subasta el
arbitrio conudido sobre la venta del Pezado en
razon
hallarse ya subastado el de los tres m. en libra
de carne; lo qual se verificara en el sitio de
estas Salas Comitoriales bajo el pliego de condi-

